NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000002

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A..-

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece: la señora MARIA ELENA MADINYA DE CHAVEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑIA INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A.; Mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, la misma que viene a celebrar esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída y a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi:- "S E Ñ O R N O T A R I O: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y

Reforma al Estatuto Social de la Compañía INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la siguiente escritura pública la señora María Elena Madinyá de Chávez en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el día tres de Enero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía denominada INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A., con un capital social de Dos millones de sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A., en sesión celebrada el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón GUAYAQUIL - ECUADOR

noventa y cinco; acordó fijar el capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES que estaría dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y reformar sus Estatutos Sociales adecuándolos a las últimas reformas de la Ley de Compañías, autorizando al representante legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **T E R C E R A: DECLARACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes la señora MARIA ELENA MADINYA DE CHAVEZ en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A., declara mediante este instrumento público: UNO) Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS) Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma

de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES; TRES) Bajo juramento declara que todas las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital suscrito han sido integramente suscritas por el señor Economista Enrique Chávez Pino de nacionalidad ecuatoriana; CUATRO) Bajo juramento declara que las acciones suscritas en el aumento de capital han sido pagadas en su totalidad por compensación de los créditos que tiene el suscriptor del aumento con la Compañía, ratificando todos los accionistas en forma unánime que estas entregas realizadas por el accionista suscriptor no han ganado ningún tipo de interés; CINCO) Que se reforma el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales, adecuándolos a las últimas reformas de la Ley de Compañías, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES,

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón * GUAYAQUIL - ECUADOR *

Guayaquil, 7 de diciembre de 1992

Señora
MARIA ELENA MADINYA DE CHAVEZ
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A. en reunión del día de hoy resolvió por unanimidad nombrar a Ud., para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, en reemplazo del Econ. Ramón Enrique Chávez Pino, cuya renuncia fue aceptada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25o. del Estatuto Social, constante en la escritura pública de constitución de la compañía INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, señor abogado Eduardo Falquez Ayala, el 3 de enero de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de marzo de 1992; usted en calidad de Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

REGISTRO MERCANTIL C N..N GQ'JI
Valor pagado por este trabajo
S/ 22.640.-

Atentamente,

Alejo Madinyá

Ing. Alejo Antonio Madinyá Plúas
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.- Diciembre 21 de 1992

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Maria Elena M de Chavez

María Elena Madinyá de Chávez

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 6.067 Registro Mercantil No. 2.225 Repertorio No. 3.964
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Febrero de 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 10.233 del Registro Mercantil de 1992 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 18 de Febrero de 1.993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S. A., CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Calle García Avilés No. 126 , de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S. A., los señores: Econ. Enrique Chávez Pino, representando un mil seiscientas acciones de s u propiedad; Ing. Alejo Madinyá Plúas, representando cien acciones de su propiedad; Lorena Castillo Chávez, representando cien acciones de su propiedad; Ing. Alfonso Chávez Lacerna, representando cien acciones de su propiedad; y, el señor Hugo Chávez Pino, representando cien acciones de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de: 1o) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, determinando el monto del capital autorizado, monto del capital suscrito, su suscripción y forma de pago; 2o) Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía, considerando las últimas reformas a la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Ing. Alejo Madinyá Plúas en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora María Elena Madinyá de Chávez en su calidad de Gerente General de la Compañía. El señor Presidente pone en consideración de la Junta los puntos que son objeto de la reunión y expresa que es oportuno dando cumplimiento a las últimas reformas que se han incorporado en la Ley de Compañías no sólo aumentar el monto del capital suscrito que actualmente se lo fija en la suma de cinco millones de sucres, sino también fijar el capital autorizado de la compañía en el doble del capital suscrito, para de esta manera tener mayores facilidades en un futuro aumento de capital suscrito, sobre estos puntos los accionistas que hicieron uso de la palabra, esto es, los señores Ing. Alejo Madinyá Plúas, Lorena Castillo Chávez, Ing. Alfonso Chávez Lucerna y Hugo Chávez Pino, por sus propios derechos manifestaron que ellos no tenían ninguna objeción que hacer a la fijación del capital autorizado y al aumento de capital suscrito en el caso de que se llegare a acordar por parte de la Junta General, pero que, desde ya renunciaban al derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital ya que no estaban e n condiciones de hacerlo, dejando en libertad para que este derecho lo ejerza el otro accionista, esto es, el Econ. Enrique Chávez Pino por sus porpios derechos, o terceras personas que estuvieren interesadas en ingresar a la Compañía. Luego de algunas deliberaciones y con el voto unánime del capital pagado

concurrente a la reunión la Junta General adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Fijar el capital Autorizado de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES que estaría representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Que el aumento del capital suscrito se lo pague en su totalidad por compensación de los créditos que tiene el suscriptor del aumento con la Compañía, ratificando todos los accionistas en forma unánime que estas entregas realizadas por el accionista suscriptor no han ganado ningún tipo de interés; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones del aumento de capital han realizado en esta Junta los señores Ing. Alejo Madinyá Plúas, Lorena Castillo Chávez, Ing. Alfonso Chávez Lacerna y, Hugo Chávez Pino; RESOLUCION CUATRO: Aprobar que todas las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital suscrito sean suscritas por el señor Econ. Enrique Chávez Pino; RESOLUCION CINCO: Reformar el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales, adecuándolo a las últimas reformas de la Ley de Compañías, de manera que en el futuro el texto de dicho artículo sea el siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El Capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de Capital que cada accionista se compromete a pagar o en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."; y, RESOLUCION SEIS: Autorizar al Presidente y/o Gerente General de la Compañía, a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara concluídas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados en su inicio, se dá lectura a la presente acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para

constancia de lo cual la firman todos los asistentes.- ff) ECON. ENRIQUE CHAVEZ PINO. ING. ALEJO MADINYA PLUAS. LORENA CASTILLO CHAVEZ. ING. ALFONSO CHAVEZ LACERNA. HUGO CHAVEZ PINO.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 24 de Agosto de 1.995

Maria Elena M de Chavez

MARIA ELENA MADINYA DE CHAVEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón GUAYAQUIL - ECUADOR

dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito.- El Capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de Capital que cada accionista se compromete a pagar o en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la Compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS

ADMINISTRATIVOS INTEA S.A., celebrada el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Sírvase señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- Firma) MIREYA GUTIERREZ.- ABOGADA.- REGISTRO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO.- "HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado formando parte integrante de esta escritura, los correspondientes documentos.- Yo, el Notario, doy fé, que después de haber leído en alta voz toda esta escritura a la compareciente, ésta la aprueba y suscribe conmigo el Notario en un solo acto.-

María Elena M de Chaves

SRA. MARIA ELENA MADINYA DE CHAVEZ
CIA. INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A.
GERENTE GENERAL
C.C.0900652389
C.V.229-247
RUC.0991215069001

El Notario

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este PRIMER - TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Francisco X. Ycaza Garcé
NOTARIO XXIV

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

DOY FE: Que en esta fecha se ha tomado nota al márgen de la matriz respectiva de 29 de Agosto de 1.995, conforme lo establece el Artículo Segundo de la Resolución No.95-2-1-1-0006944 emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de 31 de Octubre de 1.995, mediante la cual se aprueba el Capital Autorizado, Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A., que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.995.-

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2- 1- 1- 0006944, dictada el 31 de Octubre de 1.995, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INSTITUTO TECNICO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS INTEA S.A., de fojas 73.925 a 73.935, Número 23.482 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 46.522 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
*Registrador Mercantil Suplente*
*del Cantón Guayaquil*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura, a fo_

ja 6.441 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
*Registrador Mercantil Suplente*
*del Cantón Guayaquil*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
*Registrador Mercantil Suplente*
*del Cantón Guayaquil*

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente Escritura.-Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
*Registrador Mercantil Suplente*
*del Cantón Guayaquil*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor por este trabajo
$/. 5.000 =